



CIRCULAR CONJUNTA EXTERNA No.

Del

0 0 0 8 1 - 1 8 NOV 2016

PARA: EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, TERMINALES DE TRANSPORTE, DIRECTORES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLÍCIA NACIONAL Y AUTORIDADES DE TRANSPORTE MUNICIPAL.

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR.

ASUNTO: Listado de empresas que pueden despachar vehículos en convenio y/o contrato de colaboración en la época de temporada alta de 15 de noviembre de 2016 al 31 de enero de 2017.

Respetados Señores:

Mediante Circular Conjunta No. 064 de 2016, se establecieron los estándares para formalizar los convenios y/o contratos de colaboración empresarial, para atender épocas de alta demanda. Así como, el plazo para prestar el convenio. En Circular No. 075 de 2016, para la formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial, para atender la época de 15 de noviembre de 2016 a 31 de enero del 2017, hasta el 05 de noviembre de 2016.

Una vez analizada la información reportada, se procede a expedir el listado de las empresas, cuyos convenios para la época comprendida desde el día 15 de noviembre de 2016, hasta el 31 de enero de 2017, cumplieron con las condiciones establecidas en las referidas circulares. No se tuvieron en cuenta los convenios con las siguientes inconsistencias:

<p>Convenios celebrados con empresas que sólo cuentan con la habilitación para la prestación de servicio de transporte de pasajeros por carretera.</p>	<p>No se tiene cuenta, debido a que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.4.6.8 del Decreto 1079 de 2016, que compiló el artículo 42 de Decreto 171 de 2001, los convenios entre dos empresas de transporte de pasajeros por carretera, deben ser autorizados mediante acto administrativo motivado, expedido por el subdirector de transporte del Ministerio de Transporte.</p>
<p>Convenios celebrados entre empresas que sólo cuentan con la habilitación para la prestación del servicio terrestre automotor especial</p>	<p>La potestad para celebrar convenios para la temporada de alta de demanda, la ostenta las empresas de transporte de pasajeros que cuentan con la autorización de las rutas, por lo tanto no es posible que una empresa de servicio</p>



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



0 0 0 8 1 - 1 8 NOV 2016

especial se abroge la posibilidad de celebrar dichos convenios.

Teniendo en cuenta lo anterior, los terminales de transporte sólo podrán permitir el despacho de los vehículos relacionados en el siguiente LINK:

<http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2016/Noviembre/Transito/Consolidado%20Temporada%20Nov-Ene%202017.xlsx>

A continuación, se relaciona la lista de las empresas que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Circular Conjunta 064 de 2016, para que sus convenios quedaran registrados. Sin embargo, es necesario que se revise el LINK de la presente Circular, dado que en algunos casos, las empresas registraron más de un convenio de colaboración y algunos fue tenido en cuenta:

No.	Nombre Empresa Contratante	Nit Empresa Contratante
1	AUTOBOY S.A	860001371
2	BERLITUR S.A.S.	900.206.312
3	COMPANÍA DE TAXIS VERDES S.A.	860007701
4	COMPANÍA LIBERTADOR S.A.	80.017.586
5	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE FLORENCIA LTDA.	891100556
6	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA.	891100279
7	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS	800116956
8	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO	800232428
9	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJAMARCA Y ANAIME LTDA.	890700677-9
10	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA	890600323-8
11	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON	891100816-5
12	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIRARDOT LTDA.	890600055
13	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE	891900312
14	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLA DE LEYVA	800158523
15	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA	891100299-7
16	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA.	890270738
17	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR	890700598
18	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL URABA Y OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	800147567
19	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA	891800045

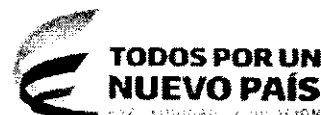


0 0 0 8 1 - 1 8 NOV 2016

	NORTE LTDA.	
20	COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.	890700189
21	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TOLIMA LTDA.	890701017
22	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMÓN BOLIVAR LTDA.	800174156
23	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA	890400565-5
24	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR	891.500.277-1
25	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE FOMEQUE LTDA.	800109949
26	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA.	891200280
27	COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES CÓMBITA LTDA.	800190463-2
28	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES	891101282-7
29	COOPERATIVA MULTIACTIVA FLOTA LOS PUERTOS LTDA.	890.800.301
30	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	890200218
31	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.	860014493-9
32	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URAO	800232334
33	COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LIMITADA " COONORTE"	890905680
34	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES	890,200,928-7
35	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA.	890200928
36	COOTRANSTEQUENDAMA	860016817
37	EMPRESA DE TRANSPORTES LUSITANIA S.A.	890.200.335
38	EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A.	800228684-1
39	EXPRESO BRASILIA S.A	890100531
40	EXPRESO DEL PACIFICO SAS	818000591
41	EXPRESO DEL SOL S.A.S.	800202133
42	EXPRESO GAVIOTA S.A.	860062440
43	EXPRESO LA ORTEGUNA E.U.	800.187.791
44	EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A	800052869
45	EXPRESO PAZ DE RIO S.A.	860030080
46	FLOTA EL CARMEN S.A	890907194
47	FLOTA HUILA	891100772
48	FLOTA LA MACARENA S.A.	860002566
49	FLOTA MAGDALENA SA	860004838
50	FLOTA SAN VICENTE S.A.	860022105-1



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



0 0 0 8 1 - 1 8 NOV 2016

51	FLOTA SUGAMUXI	891800075-8
52	FLOTA VALLE DE TENZA S.A.	860009143
53	FLOTA OSPINA SANABRIA Y CIA S.A.	890800303
54	GRAN TRANSPORTADORA RIO TAX S.A.	890800657
55	LINEAS DEL VALLE S.A.S.	900.638.515
56	NUEVA FLOTA BOYACA S.A.	800168382
57	RAPIDO EL CARMEN S.A.	860013797
58	RODRIGUEZ OSORIO Y CIA.TRANSPORTES SALGAR S.A	890911260-7
59	SOCIEDAD EXPRESO CAFETERO SAS	800215284
60	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA	890911170
61	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URRAO	811006516-8
62	SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBÓN LÓPEZ Y CIA S.C.A.	890913182-1
63	SOCIEDAD TRANSPORTADORA SANTA BARBARA S.A.	890914091-2
64	SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA SAS	890914605-8
65	SOTRASANVICENTE & GUATAPE LA PIEDRA S.C.A.	890912833
66	TAX CENTRAL	891.400.343
67	TAXIS FURATENA S.A.	800,126,147
68	TAXMETA S.A.	892000113-0
69	TRANSGUIAS S.A.	806008847
70	TRANSPORTE EXPRESO LA GAITANA S.A	891104558-8
71	TRANSPORTE EXPRESO PALMIRA	890302849-1
72	TRANSPORTE SUROESTE ANTIOQUEÑO	890913002
73	TRANSPORTES ALIANZA S.A.	860006187
74	TRANSPORTES ARIMENA S.A.	892000625
75	TRANSPORTES ARMENIA S.A.	890.000.213-1
76	TRANSPORTES CHACHAFRUTO S.A.	890903229
77	TRANSPORTES GACHETA SAS	800170234
78	TRANSPORTES LA COSTEÑA VELOZ SAS	890102999-1
79	TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A.	800216382
80	TRANSPORTES LOS FARALLONES S.A.S.	811009942
81	TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A.	891801450
82	TRANSPORTES MORICHAL S.A.	892.002.960
83	TRANSPORTES PURIFICACION S.A.	8907015690
84	TRANSPORTES RÁPIDO OCHOA S.A	890902875
85	TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.	890700476
86	TRANSPORTES REINA S.A.	800214444
87	TRANSPORTES TIERRA GRATA	800041255



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



0 0 0 0 8 1 - 1 8 NOV 2016

88	TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A.	860015624
89	TRANSPORTES YAMEYA S.A.	800261627
90	TRANSPORTES LA IBAGUERENA S.A.	800103790
91	UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A.	890400442
92	UNION DE TRANSPORTADORES DE MELGAR S.A.	800201511

Hace parte integral de la presente Circular, el archivo que se encuentra en el LINK, que contiene los vehículos tenidos en cuenta para la temporada alta con fecha de inicio 15 de noviembre de 2016 y finalización el 31 de enero de 2017.

La presente Circular, rige a partir de su expedición y se publicará en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Dada en Bogotá a los,

0 0 0 0 8 1 - 1 8 NOV 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Angela Galindo – Carlos Mario Arteaga.